



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-60128180-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.773.614/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 761/19 (RESOL-2019-761-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.778.545/17 agregado como fojas 41 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1250/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.04 15:20:17 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.04 15:20:17 -03'00'



**ACUERDO DE INCREMENTO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS
PREVISTAS EN LA ESCALA DEL CCT N° 102/90 PARA EL SEMESTRE
"OCTUBRE 2017/MARZO 2018"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los a los **20 días del mes de Octubre de 2017**, se reúnen por una parte, la **ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES** constituyendo domicilio en Alsina 1762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, **Sr. Luis Emilio ALI**, DNI 10.515.529, la **Sra. Alejandra RINCON**, en su condición de Secretaria Gremial DNI 23.645.533, y el Primer Vocal, **Sr. Eduardo Néstor PORITZKER**, DNI 13.749.124 con el patrocinio letrado de la **Dr. León Darío Piasek**, Abogado, Tomo 30 Folio 537 CPACF, y por la otra, la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE CINE Y VIDEO PUBLICITARIO**, constituyendo domicilio en la calle Cabrera 6047, piso 8vo. Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente el **Sr. Juan Nicolás BROENS**, DNI 10.962.980, y la **Sra. Silvina TETI** DNI 21.925.848, en su carácter de Gerente - Apoderada, con el asesoramiento legal del **Dr. Héctor Alejandro GARCÍA**, Abogado, Tomo 35, Folio 5 CPACF y en su condición de cosignataria del CCT N° 102/90 con el propósito de celebra el presente acuerdo, conforme las cláusulas siguientes, el que requerirá del acompañamiento que la Unidad de Negociación exige, tal como se desprende el Expediente Nro. 1.773.614/17, en el cual se ha designado una próxima audiencia para el 26 de Octubre del 2017 a las 12hs.

PRIMERA: Las partes acuerdan, a efectos de incrementar los valores económicos previstos en la Escala Salarial del CCT N° 102/90, vencidos el 30 de Septiembre de 2017, un incremento **del 10% desde el 1 de Octubre de 2017 y hasta el 30 de Noviembre de 2017, y del 2,5%, no acumulativo, desde el 1ro de Diciembre del 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018** conforme se desprende de los valores que se indican en la Escala siguiente:

1RO DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Protagónico	\$	14.706
Co-protagónico	\$	12.255
Secundario	\$	7.996
Menor	\$	7.154
Grupal	\$	3.225
Prueba de vestuario	\$	1.311
Call back	\$	1.311

1RO DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2018

Protagónico	\$	15.040
Co-protagónico	\$	12.534
Secundario	\$	8.178
Menor	\$	7.317
Grupal	\$	3.299
Prueba de vestuario	\$	1.341
Call back	\$	1.341

SEGUNDA: Las partes se reunirán en el curso del mes de **MARZO de 2018** a efectos de convenir el porcentaje de aumento salarial a aplicar a partir del mes de **Abril de 2018**, formulando en esta oportunidad el Sector Empleador un planteo a efectos que la Entidad Sindical considere la posibilidad de convenir un plazo de vigencia para las futuras condiciones económicas que cuanto menos este integrada por doce meses de vigencia.

TERCERA: Las partes acuerdan mantener un dialogo social permanente y construir una agenda laboral integrada por los temas de interés de ambas

partes y que hacen a la sustentabilidad y crecimiento de la actividad, preservando un marco de armonía laboral y previsibilidad como el que se propicia con el presente Acuerdo, priorizando el tratamiento de los temas que ya conforman la agenda laboral convenida e incorporando a ella todos aquellos de interés y susceptibles de ser abordados en una instancia de negociación colectiva.



CUARTA: Las partes convienen presentar y ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Four handwritten signatures are present on the page. On the left side, there are three signatures in black ink, with the middle one being the most prominent. On the right side, there are two signatures in blue ink, with the lower one being a large, sweeping signature.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **16 días del mes enero de 2019**, siendo las 12.00 horas, comparecen previamente citados en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, , Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi, Dra Gladys IEMMA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones laborales N° 2 ; por la **ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES (CULTURAL-GREMIAL-MUTUAL)**, el Sr. Eduardo PORITZKER (DNI 13.749.124) y por la **CAMARA ARGENTINA DE ANUNCIANTES**, concurre el Sr.Philip PEREZ (DNI 92.441.346), ambos en su carácter de paritarios; por la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CINE Y VIDEO PUBLICITARIO**, no concurre persona alguna.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes en conjunto manifiestan que ratifican en todos sus terminos el Acuerdo suscrito con fecha 20 de octubre de 2017 obrante a fojas 2/3 del Expediente 1.778.545/17, agregado a fojas 41 del Expediente N° 1.773.614/17, en el que se encuentran insertas sus escalas salariales, reconocen las firmas que allí se han consignado y solicitan su homologación.

La funcionaria actuante hace saber que el presnete acuerdo debera ser ratificado por la Secretaria General y/o Gremial de la entidad sindical y por el sector empresario ausente.

No siendo para más se da por finalizada el acto, siendo las 13.00 hs y firmando los comparecientes ante mí que certifico.Conste.-----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Expediente N° 1773614/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes enero de 2019**, siendo las 11.00 horas, comparecen previamente citados en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, , Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi, Dra Gladys IEMMA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones laborales N° 2 por la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CINE Y VIDEO PUBLICITARIO**, concurre la Sra Silvana Marcela TETI (DNI 21.925.848), en su carácter de apoderada y miembro paritario.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, la representación empresarial en manifiesta que ratifica en todos sus terminos el Acuerdo suscripto con fecha 20 de octubre de 2017 obrante a fojas 2/3 del Expediente 1.778.545/17, agregado a fojas 41 del Expediente N° 1.773.614/17, en el que se encuentran insertas sus escalas salariales, reconoce las firmas que allí se han consignado y solicitan su homologación.

No siendo para más se da por finalizada el acto, siendo las 11.45 hs y firmando los comparecientes ante mí que certifico. Conste.-----

SECTOR EMPRESARIO

Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 761-19 acu 1250-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.